REGLAMENTO INTERNO 2018

Grupo Interinstitucional de Trabajo
ORO RESPONSABLE

REGLAMENTO INTERNO GIT-OR

QUE ES EL GIT ORO RESPONSABLE

El Grupo Interinstitucional de Oro Responsable es una articulación voluntaria de instituciones comprometidas con la promoción, investigación, aplicación y réplica de conocimientos y prácticas que permitan el desarrollo de una minería aurífera con alta responsabilidad técnica, ambiental y social, que respete los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra.

QUIENES SON MIEMBROS

Son miembros del GIT Oro Responsable, todas las instituciones de la sociedad civil con actividad en el contexto nacional y regional (Latinoamérica) referido al desarrollo socioeconómico, la investigación académica, la protección y preservación ambiental, el fortalecimiento técnico educativo, la asistencia técnica u otros que de alguna manera se vinculen al mejoramiento y adecuación de condiciones tanto de los operadores mineros como de las comunidades locales del entorno, dentro de los principios de la minería de oro responsable.

La condición de miembro deviene de su voluntad expresa de articularse con compatibilidad con la visión y objetivos del GIT OT, manifestada al momento de constitución del grupo y acordada con el resto de las instituciones, como también por la invitación o solicitud formal realizada y que cuenta con el consenso en base a un análisis de los miembros presentes en una reunión regular del GIT Oro Responsable.

CUANDO SE DEJA DE SER MIEMBRO

La membresía del GIT Oro Responsable se pierde a solicitud expresa de una institución o por inasistencia injustificada en más de cuatro oportunidades de manera continua a las reuniones y/o actividades planificadas, previo informe, evaluación y aprobación por consenso en una reunión regular de miembros.

También da lugar a la perdida de membresía, la vinculación de la institución con acciones contrarias a los principios de una minería de oro responsable. La evaluación y suspensión de la membresía en estos casos, se realizará previo informe de la coordinación y un informe de descargo de parte de la institución afectada, a ser considerado y aprobado por una reunión regular de miembros que en consenso debe resolver la pérdida o no de la membresía.

El padrón de miembros debe ser actualizado e informado al inicio de cada gestión en la primera reunión del GIT Oro Responsable de cada año.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Derechos. Los miembros del GIT Oro Responsable, tiene n derecho a elegir y ser elegidos para las instancias de coordinación que se definan, a proponer con absoluta libertad y sin restricciones actividades e iniciativas para su consideración en la planificación que asuma el grupo, a solicitar informes técnico financieros de las acciones realizadas en el marco de la planificación conjunta, a ser partícipe de las gestiones que se realice en nombre del GIT Oro Responsable.

Obligaciones. Asistir de manera regular a las actividades y reuniones planificadas, a realizar aportes técnicos, financieros, en recursos humanos y otros, previamente convenidos, para la realización de las actividades planificadas. A cumplir con las actividades donde se comprometiera su participación.

COMO SE ORGANIZA EL GIT ORO RESPONSABLE

Reuniones. El GIT Oro Responsable, se organiza a través de reuniones regulares, que son la instancia de máxima decisión, funciona con la presencia del 50% más uno de sus miembros. En caso de no llegar al 50% más uno, se procederá a una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 7 días, fecha en que se realizará la reunión con la cantidad de instituciones presentes.

Se convocan por la institución responsable de la coordinación con al menos 7 días de anticipación.

Como mínimo deben existir tres reuniones regulares en el año, a inicio, a mitad y final de gestión. En la última reunión de gestión, se elige la coordinación, se aprueba el Plan de Actividades y se realizan los respectivos informes de gestión.

También a lo largo del año se convocarán a reuniones de trabajo, para la realización de actividades puntuales, que funcionarán con la presencia suficiente de miembros interesados en la actividad.

Coordinación. La coordinación principal del GIT Oro Responsable, será asumida por una institución elegida en la última reunión de miembros de cada gestión y durará en esa responsabilidad por el tiempo de un año calendario.

La coordinación asume la vocería pública del grupo, facilita las reuniones y actividades, es responsable de la convocatoria a las reuniones y actividades, como de la implementación y seguimiento del Plan de Actividades aprobado en la última reunión regular.

Financiamiento. Las actividades del GIT Oro responsable se financian con el aporte de sus instituciones miembro y/o con la gestión de fondos de otras fuentes de financiamiento.

ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL REGLAMENTO

El presente reglamento, será revisado actualizado y mejorado en una reunión regular, a demanda de una de las partes. Las modificaciones sugeridas serán aprobadas por consenso.

La Paz 12 de diciembre de 2018